



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., dos (2) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

REF: N° 110014003086-2020-00522-00

En atención al informe secretarial que antecede, se pone en conocimiento de las partes la respuesta allegada por la Secretaria de Movilidad de Bogotá y que milita en el numeral 18 del expediente digital, mediante la cual informa que dio traslado del oficio No. 1901 a la Secretaría de Tránsito y Transporte de la Calera.

Se exhorta a la profesional del derecho para que revise las actuaciones judiciales en la página web www.ramajudicial.gov.co opción Juzgados Civiles Municipales - Bogotá - Juzgado 86 Civil Municipal y presente sus solicitudes de manera electrónica al correo institucional cmpl86bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO

JUEZ

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C. transformado transitoriamente en Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.
El auto anterior se notificó por estado: No. <u>007</u> de hoy <u>3 DE FEBRERO 2021</u>
La Secretaria VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY

AB

Firmado Por:

NATALIA ANDREA GUARIN ACEVEDO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 086 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e06bb19a3faaa820fa39e59d7f535c600b3e111b297e06b98a63266b992ecc35**

Documento generado en 01/02/2021 10:48:16 AM